



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito, de fecha 16 de febrero del 2011, que contiene el Poder que la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC., de nacionalidad estadounidense, a través del Vicepresidente, confiere a favor del señor Hugo Luis Lecanda Jiménez, de nacionalidad Mexicana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a la señora Alicia Franco Gómez y al señor Manuel Leal Maldonado.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.055 de 23 de marzo del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC., de nacionalidad estadounidense, de 12 de marzo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Alicia Franco Gómez y al señor Manuel Leal Maldonado, el 9 de enero del 2007 y 20 de noviembre del 2009, respectivamente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 MAR 2011

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
PVF/cmf
Tram. 7656
Exp. 87300
A



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de marzo del 2.011, bajo el número 1027 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 589 del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 911, Tomo 130; No.- 60 del Registro Mercantil de nueve de enero del año dos mil siete, a fs 53, Tomo 138; y, No.- 3819 del Registro Mercantil de veinte de noviembre del año dos mil nueve, a fs 3578, Tomo 140.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 16 de febrero del 2.011, efectuada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente al PODER que la Compañía Extranjera "MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC.", otorga a favor del SR. HUGO LUIS LECANDA JIMÉNEZ; y, la REVOCATORIA DE PODER que la misma confirió a favor de los SEÑORES: ALICIA FRANCO GÓMEZ; Y, MANUEL LEAL MALDONADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 589.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12932.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, con esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 1093-DP-DPP, de fecha dieciocho de mayo del dos mil once, del Consejo de la Judicatura. El Decimo tercer testimonio de la protocolización de la traducción de los documento relativos al Poder General, OTORGADO POR: COMPAÑIA MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC., A FAVOR DE: HUGO LUIS LECANDA JIMENEZ; Y EXTRACTO APROBATORIO; tome nota al margen de la protocolización celebrada en esta Notaria el dieciséis de febrero del presente año, que anteceden.

Quito, mayo veinticinco del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinticinco de mayo del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito